



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-

Res. 33/2025

Montevideo, 28 de marzo de 2025.

VISTO: La nueva integración de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General, estima pertinente designar a la Dra. Ana Laura LEÓN ALLEGRETTI;

II) que la Dra. LEÓN ocupa un cargo de Abogada – Grado 10 – Escalafón “A” en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

III) que la Resolución N° 13 (Acta N° 89) del Consejo Directivo Central de fecha 07/12/06, establece en su Numeral 6), que se mantiene lo establecido en el Numeral XIV) de la Resolución N° 67 (Acta N° 61) del año 1991 y que se complementa dicha disposición especificando que el funcionario que pase a desempeñar cualquier cargo del Escalafón ”R”, mantendrá en la repartición de origen todos sus derechos funcionales y en particular, los referidos a la Carrera Administrativa – Cómputo de la Antigüedad, Calificaciones, Concursos, etc; en particular, si el funcionario obtiene un Cargo por Concurso, se le reservará éste mientras desempeña las funciones de confianza;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa vigente y al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a la Dra. Ana Laura LEÓN ALLEGRETTI (C.I. 3.635.428-9), en el

Cargo de Prosecretaria de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, Escalafón "R", a partir de la toma de posesión.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (GAFI y FONASA), a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/vp